

ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas del día VEINTIDOS de agosto de dos mil DIECISIETE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, Alcalde Municipal, Ovidio Wilfredo Solís Pérez, Síndico Municipal; Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga, Primera Regidora; Mercedes Natividad Argueta, segunda Regidora, Santos Milton Martínez Gómez, primer Regidor suplente; Flor Catalina Guzmán Gómez, Tercera Regidora Suplente y Alba Teresa Gómez Domínguez, Cuarta Regidora suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. Abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna observación, seguidamente esta Municipalidad pasa a los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal teniendo a la vista la solicitud por parte de promotores de salud y otros líderes de las comunidades de Gualococti acuerda: orientar \$400.00. Para un medico a la unidad de salud de Gualococti, a partir del mes de septiembre a diciembre 2017. \$100.00dolares por mes, con los fondos propios. **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y a recomendación de la UACI acuerda: Contratar directamente a la empresa Construyen S.A de C.V. para el Diseño y Elaboración de stand, para participar en la feria de Pueblos Vivos El Salvador 2017, por un monto de \$1,000.00 dólares, así mismo se autoriza a la jefa de la UACI, para que elabore el Contrato y a su vez se acuerda autorizar al señor alcalde Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz para que firme el respectivo contrato, dicho valor será cancelado con los fondos del 75% FODES.-. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: conceder el último viernes del mes de agosto como asueto a empleados(as) de la Municipalidad de Gualococti, como día de empleado municipal, a partir del viernes 25 de agosto de 2017. Día del empleado municipal remunerado. **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar el proyecto de: MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA JOYA: a la empresa OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V, por un monto de \$28,990.38 dólares y adjudicar la supervisión a la empresa Construpar de Oriente

S.A de C.V .Por un monto de \$1,080.00. Dólares de los Estados Unidos de América.

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: dar orden de inicio al proyecto: Mejoramiento de calle que conduce al Centro Escolar la Peña, Municipio de Gualococti Departamento de Morazán, para el día 23 de Agosto de 2017.-

ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en usos de sus facultades acuerda: autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal para que firme contrato para la ejecución y supervisión del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA JOYA: con la empresa OSSA CONSTRUCTORA S.A DE C.V,

ACUERDO NUMERO CINCO.-El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Adjudicar la ejecución del proyecto: Mejoramiento de calle que conduce del cementerio Nuevo al caserío el chupadero a la empresa Construyen S.A de C.V. por un monto de \$46,675.50 dólares y la supervisión a la empresa Constructora JAMES S.A DE C.V. por un monto de \$3,050.00 dólares de los Estados Unidos de América.-

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en usos de sus facultades acuerda autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz y Díaz conocido como Carlos Antonio Díaz Díaz Alcalde Municipal para que firme contrato para la ejecución y supervisión del proyecto: Mejoramiento de calle que conduce del cementerio Nuevo al caserío el chupadero con la empresa CONSTRUVEN S.A DE C.V y para la supervisión con la empresa Constructora JAMES S.A DE C.V.

ACUERDO NUMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda: Contratar directamente a la empresa Construyen S.A de C.V. para el Diseño y Elaboración de stand, para participar en la feria de Pueblos Vivos 2017, por un monto de \$1,000.00 dólares, así mismo se autoriza a la jefa de la UACI, para que elabore el Contrato y a su vez se autoriza al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal para que firme el contrato del referido con la empresa Construyen S.A de C.V.

ACUERDO NUMERO OCHO: Este Concejo Municipal, teniendo a la vista el acta de evaluación de ofertas para la ejecución del proyecto de: Introducción de línea de aducción de agua potable para el Cantón La Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, acuerdan adjudicar la ejecución del referido proyecto a la empresa: OBRAS

CIVILES Y PROYECTOS. S.A. DE C.V. por un monto total de: TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS 83/100 DOLARES, (\$ 33,116.83).- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales y en base al art.40 literal b) de LACAP, acuerdan contratar directamente a la empresa ICEPROM S.A de C.V. para que preste lo servicios de supervisión al proyecto: Introducción de línea de aducción de agua potable para el Cantón La Joya, Municipio de Gualococti, Departamento de Morazán, por un monto de \$1,050.00, dólares, así mismo se acuerda autorizar al Prof. Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde Municipal para que firme contrato para la ejecución y supervisión del mencionado proyecto. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando: Que el pasado veintiuno de enero del presente año se firmo contrato de arrendamiento de tres habitaciones; ubicadas en la tercera planta de un inmueble situado en la octava avenida sur y calle san Carlos uno de la ciudad de la unión, para alojamiento de estudiantes originario de Gualococti, Morazán, quienes están iniciando sus estudios superiores en el MEGATEC la Unión dentro del programa de Prevención a la Violencia del Municipio Gualococti. cuyo contrato vence el veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. Y teniendo conocimiento que existen dificultades de privacidad para los estudiantes al igual que para los propietarios del inmueble y a la fecha no se encuentran condiciones mínimas de entendimiento en entre ambas partes; hemos convenido dar por terminado el presente contrato a partir del día 10 de septiembre del presente año, sin responsabilidad para ninguna de las partes.-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.-

Carlos Antonio Díaz Díaz

Alcalde Municipal

Ovidio Wilfredo Solís Pérez

Síndico Municipal

Ana Natividad Díaz Martínez de Maradiaga

Primera Regidora

Mercedes Natividad Argueta

Segunda Regidora Propietaria

Santos Milton Martínez Gómez

Primer Regidor suplente

Flor Catalina Guzman Gómez

Segunda Regidora Suplente

Alba Teresa Gómez Domínguez

Cuarta Regidora suplente

Wendy Yessenia Cruz Hernández

Secretaria Municipal adhonorem